



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO RESOLUCIÓN N° 334/MMGC/15

Cargo: Gerencia Operativa Administración de Recursos Humanos
Ministerio: Salud

ACTA N° 5

Orden de Mérito

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de julio de 2015, los integrantes del Comité de Selección del Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición dispuesto por Resolución N° 334/MMGC/15, disponen:

Considerando que se han corregido la totalidad de los exámenes escritos de oposición -acta N° 3- y evaluado los antecedentes curriculares y laborales de aquellos postulantes que hubiesen obtenido al menos veinte (20) puntos, -acta N° 4-, corresponde formular un orden de mérito que resulte de la sumatoria de los puntajes obtenidos por cada uno de los postulantes en las instancias detalladas precedentemente.

Conforme lo establece el Artículo 6° inciso 4 e del anexo a la Resolución N° 1040/SECRH/11, en aquellos casos en los que exista paridad en el resultado de la sumatoria del puntaje obtenido en las instancias mencionadas en el párrafo precedente, el presente Comité de Selección dará prioridad a los postulantes que obtuvieron mayor puntaje en el examen escrito de oposición.

Asimismo el Artículo 6° inciso 5 a del Anexo a la Resolución N° 1040/SECRH/11; estableció:

“El Comité de Selección convocará para la realización de la entrevista personal, a los postulantes que igualen o superen el puntaje obtenido por aquellos que se ubiquen en el puesto número diez (10) del orden de mérito resultante de la sumatoria de los puntajes obtenidos en el examen escrito de oposición y en la evaluación de antecedentes curriculares y laborales. Para ser entrevistados personalmente, deberán haber obtenido al menos diecisiete (17) puntos en la evaluación de antecedentes curriculares y laborales. Los postulantes que no cumplan con ambos requisitos exigidos, serán excluidos del proceso de selección”.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 11 del Anexo a la Resolución N° 1040/SECRH/11 y la Resolución N° 334/MMGC/15, los presentes acuerdan:

1. Aprobar el orden de mérito que se detalla en el ANEXO A, que como tal forma parte integrante de la presente.
2. Aprobar la nomina de postulantes que serán convocados a la entrevista personal que se detalla en el ANEXO B, que como tal forma parte integrante de la presente.
3. Aprobar la nomina de postulantes excluidos del proceso de selección por no cumplir los requisitos nombrados en el artículo 6° inciso 5 a del Anexo a la Resolución N° 1040/SECRH/11 detallada en el ANEXO C, que como tal forma parte integrante de la presente.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

La presente acta es refrendada por la totalidad de los miembros del Comité de Selección.

Enrique Chierasco
Miembro Titular

Leticia Montiel
Miembro Titular

Paola Villanueva
Miembro Titular



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Concurso Público Abierto
(Resolución Nº 334/MMGC/15)**

Acta Nº 5 - ANEXO A

Orden de mérito

| | Apellido y Nombre | Documento de Identidad | Puntaje Obtenido |
|---|--------------------------|-------------------------------|-------------------------|
| 1 | Gabet, Alejandro | 10125800 | 67 |
| 2 | Marín, Luis Alberto | 13587721 | 65 |



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Concurso Público Abierto
(Resolución N° 334/MMGC/15)**

Acta N° 5 - ANEXO B

Postulantes convocados a la Entrevista Personal

| | Apellido y Nombre | Documento de Identidad |
|---|--------------------------|-------------------------------|
| 1 | Gabet, Alejandro | 10125800 |
| 2 | Marín, Luis Alberto | 13587721 |



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Concurso Público Abierto
(Resolución N° 334/MMGC/15)**

Acta N° 5 - ANEXO C

Postulantes excluidos por no cumplir los requisitos establecidos.

| | Apellido y Nombre | Documento de Identidad |
|---|--------------------------|-------------------------------|
| 1 | Carranza , Maria Ofelia | 20469473 |